



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2016-MDC/A

Cieneguilla, 22 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 025-2016-MDC/GPP, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del cual solicita la conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 19: "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29332 y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, del Ministerio de Economía y Finanzas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de diciembre del año pasado, se aprobaron los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, en el cual la Municipalidad Distrital de Cieneguilla deberá cumplir metas, siendo una de ellas la "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC".

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo antes glosado establece que el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR) y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las Municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha establecido una **GUÍA** donde contemplan los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos la **CONFORMACIÓN** de un **EQUIPO DE TRABAJO** integrado por la Municipalidad, la Policía y el personal del Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MDC/A se designó al Gerente de Planificación y Presupuesto, José Guzmán Martínez de esta Municipalidad como Coordinador de los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016.

Que, en el Informe N° 025-2016-MDC/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala lo que a continuación se detalla:

- De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF y la Resolución Directoral N° 018-2014-MTC, para cumplir la Meta 19 del Plan de Incentivos las Corporaciones Ediles deberán implementar medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para lo cual la Municipalidad deberá presentar un Informe Final sustentando la realización de las siguientes actividades:
  - Conformación del Equipo de Trabajo a través de Resolución de Alcaldía, debiendo ser emitida dicha Resolución a más tardar, el 25 de marzo del presente año.
  - Participación en las reuniones de trabajo.
  - Posteriormente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones informará a la



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2016-MDC/A

Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas de aquellas Municipalidades que cumplieron la Meta, especificando el nivel de cumplimiento logrado.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 indican que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas al señor Alcalde por los artículos 6° y 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO** integrado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, la POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ y el personal del CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para el cumplimiento de la META 19 "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE BAJO COSTO EN PUNTOS NEGROS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO PRIORIZADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES" del PLAN DE INCENTIVOS 2016, cuyos miembros son:

#### POR LA MUNICIPALIDAD.

- **C.P.C. José GUZMÁN MARTÍNEZ.**  
Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016.
- **Ing. Mercedes Virginia JORDÁN MARTÍNEZ.**  
Subgerente de Obras Públicas y Transporte.
- **Abogada Livia Esther FLÓREZ FERNÁNDEZ.**  
Gerente Municipal.

#### POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.

- **Mayor PNP Jesús F. TRUJILLO POSADAS.**  
Comisario del distrito de Cieneguilla.

#### POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

- **Ing. Julio Francisco VÁSQUEZ ORTÍZ.**  
Consejo Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Todas las unidades orgánicas de la Institución Edil deberán brindar al Equipo Técnico Municipal, bajo responsabilidad, el apoyo que éste requiera para el adecuado cumplimiento de sus fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente norma a las personas interesadas, a las áreas competentes y a las Instituciones y Organizaciones que correspondan.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA  
Marco Antonio Olinos Aljovín  
Secretario General

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA  
Alcalde